

## **PROMOCIÓN “EL SORTEO DEL VERANO”**

### **PARTICIPANTES:**

Pueden participar en LA PROMOCIÓN todas las personas físicas, mayores de edad, que tengan su domicilio en la República Oriental del Uruguay y que cumplan con las condiciones referidas en LAS BASES (en adelante “el/los Participante/s”). No podrá participar el personal actual de EL ORGANIZADOR ni aquellos que se hubiesen desvinculado dentro de los 180 (ciento ochenta) días previos al inicio de la vigencia de LA PROMOCIÓN ni de sus empresas proveedoras vinculadas con LA PROMOCIÓN ni sus respectivos parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Los Participantes intervinientes en LA PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES y de toda aclaración y/o modificación que EL ORGANIZADOR pudiera hacer.

### **DIFUSION:**

LAS BASES podrán ser consultadas en [www.kinko.com.uy](http://www.kinko.com.uy) , y además se difundirán por medios de comunicación masivos.

En todos los locales que participan de esta promoción, serán colocados materiales haciendo referencia e informando sobre la promoción, con el fin que las personas que deseen participar se encuentren correctamente informados.

### **PLAZO:**

LA PROMOCIÓN tendrá vigencia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay desde las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2020 hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive (en adelante “el Plazo”), o en su defecto a partir del día siguiente de haber obtenido la respectiva autorización por parte del Área de Defensa al Consumidor.

### **PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Los productos incluidos en LA PROMOCIÓN son los productos que se detallan a continuación (en adelante “el/los Producto/s”):

3027	GATORADE NARANJA 500 ML
79457	REFRESCO PEPSI BLACK 1.5LT
3619	PASO DE LOS TOROS POMELO 1,5 LT
8437	CERVEZA PATAGONIA BOHEMIAN PILSENER 740
2426	CERVEZA STELLA ARTOIS 975 ML
2367	AGUA SALUS SIN GAS 1.65 LT
2370	AGUA SALUS SIN GAS 2.25 LT
2350	AGUA SAB.SALUS S/G NARANJA 1.65LT
3808	AGUA SAB.SALUS CERO NARANJA 1.65L
2351	AGUA SAB.SALUS S/G NARANJA 2.25LT
5216	QUESO UNT.CASANCREM LIGHT 290G
5151	QUESO UNT.CASANCREM CLA.290G
1995	YOGUR YOGURISIMO CON CAPUCHON CEREALES N
2248	LECHE CINDOR CHOCOLATE 250 ML
6016	FLAN SER PACK X2 UNIDADES
8257	MANI FRITO C/PASAS 150GRS
80220	MIX ANANA MANI Y PASAS LA ABUND 150G
4414	SALSA DE SOJA KYOTO 150ML
5091	ACEITUNAS LA ABUNDANCIA SIN CAROZO 170 G
3868	ARITOS LA ABUNDANCIA FRUTADOS 180 G
2299	JUGO DAIRYCO NARANJA 500 ML
4455	JUGO DAIRYCO NARANJA CON PULPA 500ML
2220	JUGO DAIRYCO NARANJA 1 LT
2923	JUGO DAIRYCO NARANJA CON PULPA1 LT
2324	JUGO DAIRYCO LIGHT NARANJA 500 ML
77784	BIZCOCHOS PAGNIFIQUE KGS
79991	PROMO BIZCOCHOS PAGNIFIQUE X 6 UN
80100	BIZCOCHOS X2 UNIDADES PAGNIFIQUE
2474	PAN PAGNIFIQUE TORTUGA 6 UN
79460	PAN BATARD REBANADO URUPAN
79461	PAN BATARD REBANADO MULTICEREAL URUPAN
79462	PAN BATARD REBANADO INTEGRAL URUPAN
1971	ACEITUNAS RIO DE LA PLATA CON CAROZO 180
1974	ACEITUNAS RIO DE LA PLATA CON CAROZO 100
5262	MAY.NATURA C/LIMON DP 500G
80905	PACK TRAPICHE X2 CAB SAUV + MALBEC

1625	VINO TRAPICHE RESERVA CABERNET SAUV 750
79050	VINO TRAPICHE MALBEC RESERVA 750ML
1516	ATUN RIO DE LA PLATA ENTERO EN ACEITE 12
78135	ATUN RIO DE LA PLATA EN ACEITE OLIVA 170
78858	MANI FRITO SALADO DOY PACK RIO 180G
78859	MANI TOSTADO S/SAL DOY PACK RIO 180G
1661	DURAZNOS RIO DE LA PLATA EN ALMIBAR 485
79274	GALLETAS TIA MARUCA TOST DE ARROZ 120GR
79275	GALLETAS TIA MARUCA TOST ARROZ S/SAL 120

Los Productos podrán ser adquiridos por los Participantes en cualquiera de los locales “KINKO” en el departamento de Montevideo, y el local del Pinar.

La lista de locales podrá consultarse en [www.kinko.com.uy](http://www.kinko.com.uy)

#### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Durante el plazo de vigencia, las personas físicas que hayan adquirido uno o más de los productos incluidos en la Promoción, comprando más de trescientos pesos, y que estén interesadas en participar del sorteo, deberán completar un cupón en forma clara con todos los datos que se solicitan: nombre y apellido, documento de identidad, teléfono y dirección de mail para ser contactados.

Los Cupones que no cumplan los requisitos previamente enunciados serán eliminados.

Los Cupones se introducirán en las urnas que a esos efectos habrá en cada local de KINKO.

#### **PARTICIPACION GRATUITA:**

Las personas que no hayan comparado ningún producto de la Promoción podrán igualmente participar retirando un cupón –que completarán con los datos arriba indicados- en Av. Dr Americo Ricaldoni 2854, en Montevideo, en el horario de 9 a 17 todos los días que dure la promoción.

#### **PREMIOS.**

Se premiará a 10 ganadores. El premio que el organizador ha dispuesto para la presente promoción, consiste en 10 órdenes de compra de \$ 10.000

Se realizará, en febrero de 2020, en Av. Dr Americo Ricaldoni 2854 en Montevideo, ante la presencia de Escribano Público.

**MODALIDAD DEL SORTEO:**

El día del sorteo se juntarán los cupones de todos los locales y se extraerán 10 cupones ganador y 10 cupones suplentes.

En caso de salir favorecido el mismo ganador por segunda vez, se anulará el segundo

**FORMA DE COMUNICACIÓN AL GANADOR:**

Las personas favorecidas serán notificadas dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del sorteo, al teléfono o al mail que hubieran indicado en el cupón.

Se efectuarán hasta cinco intentos a los teléfonos, y dos al mail; si no contestara, se contactará al primer cupón suplente, y así sucesivamente.

**ENTREGA DE PREMIOS:**

Es condición indispensable para la entrega del premio que los ganadores presenten documento de identidad vigente.

El premio se entregará en el domicilio de EL ORGANIZADOR, Av. Dr Américo Ricaldoni 2854, Montevideo.

EL ORGANIZADOR no se hace cargo de los gastos en que incurra el favorecido para el traslado y estadía en la ciudad de Montevideo, cuando concurra a reclamar y/o retirar su premio.

**PLAZO PARA RETIRAR PREMIOS:**

Los ganadores tendrán un plazo de 60 días corridos, contados desde que fueron notificados, para presentarse a solicitar su premio.

Si no se presentaran en el plazo referido, el premio se adjudicará a la persona que figura en el cupón suplente para cada premio. Esta persona será contactada en la forma antes indicada y dispondrá asimismo de un plazo de 60 días corridos para retirar su premio.

Si el premio no fuere retirado por la segunda persona, el premio quedará en poder de la empresa, comunicando a esta Dirección dicha situación, destinando el o los mismos a futuras promociones.

## **CONDICIONES GENERALES.**

- 1)** El ORGANIZADOR es responsable solamente de poner los premios a disposición de los ganadores.
- 2)** Los Premios no podrán ser transferidos, negociados, reembolsados, cobrados en efectivo, intercambiados, ni reclamados por terceros. Serán causales para no disfrutar de los Premios, entre otras, que se descubra que el Participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la moral y las buenas costumbres. Los premios no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerados en LAS BASES.
- 3)** LOS GANADORES que resultaren favorecidos de los premios, autorizan a EL ORGANIZADOR a utilizar y/o difundir sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces, resultados de LA PROMOCIÓN y efectuar la publicidad por los medios y formas que resulten más convenientes, sin derecho a compensación y/o retribución alguna, y siempre en relación a esta promoción.
- 5)** La participación en esta Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que podrán ser modificadas a exclusivo criterio del Organizador, previa autorización de la Dirección General de Comercio – Área de Defensa al Consumidor.